CONTRATO N°82/2022

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL, el Sr. Carlos Benítez Benítez**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL, la Sra. Patricia Benítez Benítez**, con CIN°4.427.330, por una parte, y por la otra, CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9, propiedad del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743, domiciliado sobre la calle Defensores del Chaco Avda. Carlos A. López –Mayor Otaño, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS, CON ID N°413.347

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los Aspectos Generales del Contrato*
4. *Los datos cargados en el SICP;*
5. *La oferta del proveedor:*
6. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°413.347.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Oferta N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2783/2022 de fecha 22 de agosto del 2022.

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-9

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBRO	U/M	Cant.	Precio U.	Precio T.
	Preparación de la obra				
1	Limpieza y preparación del terreno de obras	M2	93,80	6.000	562.800
2	Replanteo	M2	93,80	5.800	544.040
3	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva	UN.	1,00	1.300.000	1.300.000
4	Vallado de chapa con poste de madera 3"x3" h:1,60m.	UN.	1,00	2.600.000	2.600.000
5	Placa de inauguración de acero inoxidable.	UN.	1,00	1.010.000	1.010.000
6	Desmonte y demolición de bloque existente.	GL.	1,00	2.720.000	2.720.000
7	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	10,75	470.000	5.052.500
	Estructura de H° A°				
8	Zapatas de H° A°	M3	0,65	2.400.000	1.560.000
9	Pilares de H° A°	M3	0,85	2.400.000	2.040.000
10	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,05	2.430.000	7.411.500
	Muros de nivelación				
11	De 0,30 cm.	M2	20,80	200.000	4.160.000
12	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	23,45	142.000	3.329.900
	Aislación asfáltica				
13	De paredes	M2	7,65	95.000	726.750
	Muros de elevación				
14	De 0,15 para revocar	M2	46,05	100.500	4.628.025
15	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados.	M2	97,25	145.000	14.101.250
16	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	22,00	23.000	506.000
	Pilares				
17	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados.	ML.	8,65	212.000	1.833.800

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-9

	Techo				
18	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m,tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.	M2	121,00	366.200	44.310.200
19	Provisión y colocación de viga y contra viga de perfil "U" de 150 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.- Desarrollo 0,45 cm.	ML	11,70	365.000	4.270.500
20	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo a 45º, para galería. Desarrollo 0,30 cm.	ML	11,70	332.500	3.890.250
	Revoques				
21	De paredes interior y exterior a una capa	M2	176,00	32.500	5.720.000
22	De encadenados de H° A° con hidrófugo	M2	26,45	60.000	1.587.000
23	De pilares de H° A° con hidrófugo	ML.	7,00	62.500	437.500
24	Moldura lineal en balancines	ML.	35,50	32.000	1.136.000
	Pisos				
25	Contrapiso de hormigón pobre de 5 cm.-	M2	93,80	38.900	3.648.820
26	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.	M2	93,80	32.500	3.048.500
27	Piso cerámico antideslizante de 1ra calidad.	M2	93,80	98.500	9.239.300
29	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	ML	53,90	29.000	1.563.100
	Aberturas de madera				
30	Provisión y colocación de puerta madera tipo placa de 0,80 x 2,10, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye contramarco y pintura al barniz.-	UN.	2,00	841.000	1.682.000
	Aberturas metálicas				
31	Provisión y colocación puerta metálica de 1,20 x 2,10 provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas) y marco metálico.	UN.	1,00	2.750.000	2.750.000
32	Ventanas tipo balancines.	M2	17,65	416.000	7.342.400
33	Ventanas tipo balancines (Colocación)	UN.	7,00	139.000	973.000
	Alfeizar de ventanas				
34	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	44,80	29.500	1.321.600

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-9

	Pinturas				
35	De paredes revocados al látex, ante pecho de ventanas color tabaco al sintético.	M2	176,00	31.500	5.544.000
36	De pilares vistos con anti moho incoloro.	M2	13,15	27.500	361.625
37	De viga de perfil U de cumbrera y galeria, al sintético.	Ml	23,40	24.500	573.300
38	Encadenado y pilares al látex.	M2	28,45	28.500	810.825
39	De aberturas metálicas con pintura sintética.	M2	17,65	33.500	591.275
40	De ladrillos vistos con anti moho incoloro.	M2	97,20	22.600	2.196.720
41	De puerta metálica con base anti oxido y pintura sintética.	M2	5,15	33.500	172.525
42	De tirantes y listón de boca de madera al barniz.	M2	79,80	14.100	1.125.180
43	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	M2	37,80	22.500	850.500
44	**Revestido de Azulejos**	M2	6,10	91.000	555.100
45	**Vidrios dobles**	M2	17,65	183.500	3.238.775
46	**Rampa discapacitado, con Baranda de caño galvanizado. Incluye base anti oxido y pintura al sintético metálica.-**	GL.	1,00	1.010.000	1.010.000
47	**Guarda Obra: contrapiso de 10 cm. Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2 cm. Con junta de dilatación asfáltica de 1 cm. Y cordón de ladrillo común.**	M2	32,50	85.500	2.778.750
48	**Caminero: contrapiso de 10cm Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2cm y cordón de ladrillo común.**	M2	25,00	125.000	3.125.000
	Desagüe Pluvial				
49	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	37,80	77.500	2.929.500
	Instalación eléctrica				
50	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	UN.	8,00	95.000	760.000
51	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN.	6,00	95.000	570.000
52	Alimentación de los circuitos de luces	UN.	8,00	100.900	807.200
53	Alimentación de los circuitos de tomas	UN.	12,00	100.900	1.210.800
54	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN.	6,00	100.900	605.400
	Artefactos eléctricos				

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-0

55	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN.	1,00	271.500	271.500
56	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN.	6,00	221.500	1.329.000
57	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	UN.	4,00	130.000	520.000
58	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	415.000	415.000
59	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	UN.	1,00	150.000	150.000
60	Ventilador de techo de 56 "	UN.	4,00	675.000	2.700.000
	Instalación Sanitaria				
61	Instalación de Agua Corriente	UN.	1,00	780.200	780.200
62	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	UN.	1,00	680.500	680.500
63	Desagüe Cloacal	UN.	1,00	755.000	755.000
64	Registro 40x40	UN.	1,00	275.000	275.000
65	**Limpieza final**	M2	93,80	6.000	562.800
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO					**185.262.210**

Total: Gs. 185.262.210 guaraníes (ciento ochenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil doscientos diez).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días desde la firma del contrato. La recepción provisoria: al momento de culminar la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 30 días corridos, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

La obra será ejecutada en la Escuela Básica N°3270 Fulgencio Yegros- San Rafael KM 12.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-9

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto contractual. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS.

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-9

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre de 2022.

Sr. Carmelo Atilio López Medina
Constructora Ativiliani

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-0

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL

Patricia Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos Benitez
Intendente Municipal